

Asignaturas

1. Metodología del trabajo social.
2. Estructura socioeconómica.
3. Psicología aplicada y dinámica de grupos.
4. Metodología de la investigación sanitaria y social.
5. Legislación y organización sanitaria.
6. Medicina preventiva y social.

Las solicitudes deberán remitirse a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el 15 de septiembre de 1973, a la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, plaza de España, 17, Madrid 13, adjuntando instancia según modelo y acompañada de dos fotografías.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de julio de 1973.

ARIAS NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

ANEXO

(Modelo de instancia que se cita)

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido al curso para Asistentes Sociales de servicios sanitarios, convocado por la Orden de

I. Datos personales:

Nombre y apellidos
Lugar de nacimiento
Fecha de nacimiento
Nacionalidad
Estado civil
Domicilio
Población, teléfono

II. Datos académicos y culturales:

a) Títulos universitarios o superiores
b) Cursos o estudios de carácter general
c) Cursos o estudios sobre la materia del curso

III. Datos profesionales:

a) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo
b) Otros puestos de trabajo desempeñados
c) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado:

(Fecha y firma)

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Sevilla.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 12 de julio de 1973, páginas 14227 a 14229, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de plazas clasificadas, número 88, San Nicolás del Puerto, la columna «Observaciones» que figura «(2) (3)», debe decir: «(2) (13)».

En el número 99, Villanueva del Río y Minas, la columna «Plaza» que figura en blanco, debe decir: «1».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de febrero de 1973 por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la ocupación de terrenos de la zona de servicio del puerto de Malpica (La Coruña) para la instalación de una línea subterránea de alta tensión y un centro de transformación de energía eléctrica.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bo-

letín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Termino municipal: Malpica.
Superficie aproximada: 89 m² y 41 m. l. de canalización.
Destino: Instalación línea subterránea de alta tensión y centro de transformación.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 62,50 ptas./m² y año por la superficie ocupada, y 12,50 ptas./m. l. y año por canalización subterránea.
Instalaciones: Cable subterráneo de alta tensión y centro de transformación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid 26 de febrero de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Mariano Martínez Catena.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 1866/1973, de 5 de julio, por el que se declaran monumentos histórico-artísticos de carácter nacional la gran necrópolis de Maizep de Arriba de Agate; la de Arteara, en San Bartolomé de Tirajana; las ruinas del poblado prehistórico de Tufia, en Teide, y los grabados rupestres del Barranco de Balos, en Agüimes, de la isla de Gran Canaria.

En la isla de Gran Canaria abundan los poblados, vestigios y ruinas de la época prehistórica. Destacan entre ellos las grandes necrópolis de Maizep de Arriba, en el término municipal de Agate, y la de Arteara, en San Bartolomé de Tirajana; así como las ruinas del poblado prehistórico de Tufia, en Teide, y los grabados rupestres del Barranco de Balos, en el término municipal de Agüimes.

La gran necrópolis de Maizep de Arriba está emplazada en un extenso campo de escorias volcánicas. Tiene más de un centenar de sepulturas, que se caracterizan por sus fosas pétreas, cubiertas con costrones lávicos; pero, sobre todo, por las estelas que las rematan en forma de torreoncillos troncocónicos, que les hacen adquirir la fisonomía propia de los enterramientos típicos de los canarios aborígenes.

La gran necrópolis de Arteara se encuentra situada en una ladera de tajones basálticos y escorias volcánicas. Conserva más de un centenar de enterramientos tumulares, con sus fosas de piedras, sus cubiertas de grandes lajas y, superpuestos, los típicos torreoncillos que caracterizan, como en la del Maizep de Arriba, estos monumentos funerarios de los pobladores aborígenes de la isla.

Las ruinas del poblado prehistórico de Tufia están situadas en la costa levantina de la isla, en la península llamada de Tufia, en recuerdo tradicional del jefe de los aborígenes canarios que allí habitaron. Forman este poblado un conjunto de viviendas muy originales de planta, de construcción casi megálitica; con una «gambuesa» o recinto para guardar el ganado y algunas otras edificaciones arruinadas.

En el macizo basáltico del Barranco de Balos, al Suroeste de Agüimes, existe un conjunto de grabados rupestres que, por lo abundante y variado, constituye un sorprendente repertorio. Algunos parecen signos gráficos como de escritura; otros, simples representaciones artísticas de figuras humanas y animalísticas, aisladas y asociadas en fantásticos conjuntos, y otros, en fin, son de más dudosa identificación, pero todos ellos son exponente de un arte rudo o esquemático, que logra a veces combinaciones de un notable gusto estético y son siempre una manifestación magnífica de la cultura canaria prehistórica que las creó y de sus relaciones con el continente africano y aun con parte del mundo mediterráneo antiguo.

Para preservar estos valores de reformas e innovaciones que pudieran perjudicarlos se hace necesario colocarlos bajo la protección estatal, mediante la oportuna declaración.

En el expediente instruido al efecto han sido oídos los Ayuntamientos respectivos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran monumentos histórico-artísticos de carácter nacional la gran necrópolis de Maizep de Arriba, en Agate; la de Arteara, en San Bartolomé de Tirajana; las ruinas del poblado prehistórico de Tufia, en Teide, y los grabados rupestres del Barranco de Balos, en Agüimes, de la isla de Gran Canaria.